

Asunción, 10 de junio de 2021

NOTA PR N° 448/2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la nota N° 244 de fecha 31 de mayo del corriente año, por medio de la cual han seleccionado a la Escuela Básica N° 7351 "13 de Mayo", de la localidad de Pablo Rojas, Ciudad del Este, como beneficiaria del telecentro disponible comunicado por Nota PR N° 325/2021.

En ese sentido, cumplimos en informar que el Director de la institución educativa indica que no cuenta con el espacio suficiente para la instalación del citado compromiso social. Igualmente, menciona que una escuela de la zona podría ser factible, siendo esta la Escuela Básica N° 2979 San Agustín, código 6452.

Por lo expuesto, sugerimos amablemente sirva considerar y si así lo estime pertinente, autorizar la designación de la nueva institución propuesta como beneficiaria "Escuela Básica N° 2979 San Agustín", a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la instalación del telecentro disponible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a V.E. la seguridad de mi más alta estima.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 448 /2021

A1122916

A su Excelencia,

DON JUAN MANUEL BRUNETTI, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D.